

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33727 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, Hace saber:

1.- Que en el Concurso 877/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0082572, por auto de fecha 1/09/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a BERFER INSTALACIONES, S.L., con CIF: B86084001, y domiciliado en C/ Madrid, nº 27 Fuente el Saz de Jarama (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de Administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es ALENTA CONCURSAL SLP, con domicilio postal en Madrid, C/ Velazquez n.º 53 2.º Izda, y dirección electrónica clopez@alentaconcursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes del RD Legislativo 1/2020 de 5 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 1 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200045071-1